

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 401.864.—Don Basilio Allende Marroquín contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Industria en 3 y 30 de julio de 1971, sobre denegación de las marcas denominadas «Plasmetal», con gráficos números 499.096 y 499.098.

Pleito número 401.927.—Don Jaime Velasco Gómez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de octubre de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad número 150.954, por «protector higiénico para tapas de inodros».

Pleito número 401.094 bis.—«Avon Cosmetics, Société Anonyme», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de febrero de 1970, sobre denegación de registro de la marca internacional número 330.745, «Lorelei».

Pleito número 401.923.—«Construcciones Misa y Costas, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de noviembre de 1971, sobre sanción por infracción de la Ley de Seguridad Social.

Pleito número 401.252.—Don Antonio Albiñana Carne contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de septiembre de 1969, sobre denegación de rótulo de establecimiento número 89.430, denominado «Suministros Farmacéuticos».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.945-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 401.994.—Don Rafael Caballero Delgado y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de diciembre de 1971, sobre expediente de conflicto colectivo.

Pleito número 401.859.—Comunidad de bienes de don Aurelio Díez y otra contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 18 de octubre de 1970, sobre concesión de rótulo de establecimiento número 89.322, «Almacenes Universo».

Pleito número 401.534.—«Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de octubre de 1971, sobre supuesta transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 400.831.—Don Alfonso Solans Serrano contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de febrero de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad número 143.278.

Pleito número 401.131.—«Cía. del Ferrocarril de Langreo en Asturias» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de julio de 1971, sobre supuesta transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de abril de 1972.—El Secretario Decano.—2.943-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Don José Antonio Oscariz González, Juez de Primera Instancia de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Domingo Mir Moragas, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Calella, representado por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra don Fernando Torrent García, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Malgrat de Mar, sobre reclamación de un préstamo hipotecario ascendente a un millón de pesetas, intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

Urbana.—Porción de terreno en término municipal de Malgrat, con frente a la calle de Lérida, s/n., de superficie 885,60 metros cuadrados, en el centro de dicha porción de terreno se halla edificada una casa destinada a vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, planta sótano y primera planta alta, de superficie 103,35 metros esta última y 101 metros cuadrados las dos primeras con cubierta de terrado. Linda todo ello: al frente, Norte, con dicha calle de Lérida; Sur, con una calle en proyecto, sin nombre; derecha entrando, Oeste, con finca de don Juan Pascual; izquierda, Oriente o Este, con finca de don Ramón y doña María Anunciación Piferrer. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 392, libro 40, folio 206, finca número 3.601, inscripción primera.

Por providencia de esta fecha recaída en las meritas actuaciones, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de un millón trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca descrita, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo veintiséis de junio, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la misma el ya mencionado de un millón trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto destinado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en

la rambla del Obispo Pol, número 10, piso, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arenys de Mar a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio Oscariz González.—El Secretario.—1.627-3.

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de resolución del día de hoy dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Establecimientos L. Lucarda y Cia, S. L.», dedicada a la venta al contado y a plazos de aparatos electrodomésticos, de radio, gramófonos, discos y sus accesorios, y domiciliada en esta ciudad, calle Santos Cosme y Damían, número 27, primero, se convoca a todos los acreedores de dicha deudora a la Junta general de los mismos, que tendrá lugar el día 21 de junio próximo y hora de las diez y media, en la Sala Audiencia del presente Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1 y 3), en que se someterá a la aprobación de dichos acreedores la proposición de convenio presentada por aquella deudora.

Barcelona, 4 de abril de 1972.—El Secretario, Paulino de la Peña.—5.683-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Guipuzcoano, S. A., contra don Diego Casanova Muñoz y don Miguel Almirola Abad, vecinos de Barcelona, sobre cobro de crédito hipotecario se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente:

En San Pedro de Ribas.—Finca urbana: Porción de terreno destinado a zona deportiva y a parques y jardín, que constituye la mayor parte de la manzana B de la urbanización de Vallpineda, en el término municipal de San Pedro de Ribas y su partida de «Las Tres Torres», con frente a las avenidas de Nuestra Señora de los Angeles, de la Santísima Trinidad y de Santa Isabel, y al paseo de Ramón Casas, sin número de polígono; contiene en su parte central una piscina hexagonal y otra piscina infantil contigua, y en la parte occidental, tres pistas de tenis escalonadas y un estanque; tiene una extensión superficial de doce mil seiscientos sesenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados. Y linda: Al Norte, con la avenida de la Santísima Trinidad y en parte con el edificio restaurante de la urbanización; al Sur-Sudeste, con la avenida de Santa Isabel; al Noroeste, con el paseo Nuestra Señora de los Angeles, mediante en par-

te con los viales que rodean a los edificios segregados y destinados a caseta del pozo y su sistema elevador a almacén semisótano, con dos viviendas encima a otro almacén semisótano y a caseta del transformador de electricidad, y por el Oeste-Noroeste, con el paseo de Ramón Casas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, finca número 2.487, libro 40, folio 128, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate el día 7 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados de esta capital, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Para la primera subasta se fijó el precio de diez millones de pesetas en la escritura de préstamo hipotecario, y el tipo de la segunda subasta fué el 75 por 100 de la anterior, es decir, el de siete millones quinientas mil pesetas, admitiéndose en esta tercera postura sin sujeción a tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a seis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—5.513-C.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de Barcelona, en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Vallverdú Vilamajó, representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra don Miguel Vives Casas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Terreno, de superficie 22 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados 95 centímetros cuadrados, sito en Cornellá de Llobregat, calle Rubió y Ors, formando esquina a la de Monturiel; y linda: Al Norte, con calle de Rubió y Ors, en línea de cinco metros; al Este, con sucesores de Rafael Ferrer; Oeste, la calle Monturiel; Sur, con resto de finca matriz, de que se segregó. Inscrita al tomo 1.496, libro 212, folio 248, finca 19.617, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.

Valorada dicha porción de terreno, junto con las demás segregaciones efectuadas de la mayor finca de que proviene, en la suma de dos millones quinientas mil, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea la de un millón ochocientas setenta y cinco mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta primera, el día trece de julio próximo y hora de las doce; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán pos-

turas inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y, si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto; previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 12 de mayo de 1972.—El Secretario.—5.401 C.

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda bajo el número 453 del año 1971, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Ignacio de Anzizu Borrell, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra don Rodolfo Roca Bruguera, actuando en representación de don Rafael Monsonis Solá, sobre reclamación del resto de un préstamo hipotecario importante 147.154,95 pesetas, correspondientes al capital inicial de 100.000 pesetas, sus intereses legales vencidos y no satisfechos y con más la de 40.000 pesetas, fijadas para costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Inmueble: Radicado en Viladecáns, elemento número 10, piso ático, puerta segunda, de superficie 31,87 metros cuadrados, más terraza de la finca sin número, hoy número 74 de la calle Carlos Altés; lindante: Por el frente, considerando tal el viento de la calle Carlos Altés, o sea, Sur, con dicha calle, mediante terraza; por la derecha entrando, con finca de «Compañía General de Administraciones e Inversiones, S. A.» (solar número 116), por la espalda, parte con el ático, puerta primera, parte con patio y parte con escalera, donde abre puerta de entrada; por el suelo, con el piso tercero, puerta segunda, y por el techo, con cubierta del edificio.»

Inscripción: La hipoteca fué inscrita en el tomo 1.143, libro 104 del Ayuntamiento de Viladecáns, folio 128, finca 6.204, inscripción 5.ª y la finca al folio 125 del tomo 1.143 del archivo libro 104 del Ayuntamiento de Viladecáns, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.

Por el presente se anuncia la venta en

segunda pública subasta, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, la finca anteriormente descrita, que a efectos de primera pública subasta, fué tasada en la suma de pesetas 225.000, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera), el día 6 de julio del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1972.—El Juez, Luis Serrano de Pablo.—El Secretario.—3.623-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 12 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra don Alberto Fernández Manzó, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Piso segundo, puerta segunda, de la casa señalada con el número 8, de la calle Mandri, de esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas, que se compone de recibidor, pasillo, sala de estar, comedor, cocina, lavadero, cinco dormitorios (uno para el servicio), cuarto de baño, dos cuartos de aseo con ducha (uno para el servicio) y una terraza, tiene una superficie de 183,55 metros cuadrados, de los que corresponden 173,80 metros cuadrados a la vivienda, y 9,75 metros cuadrados a la terraza; el suelo de este piso se halla a 6,80 metros de altura de la rasante de la calle Mandri, y tiene 2,80 metros de altura; lindante: Por su frente, Sur, con la proyección vertical de la calle Mandri, mediante la terraza donde abre una puerta y una ventana; por la izquierda entrando, Oeste, con la casa número 10 de la calle Mandri; mediante un patio de luces, por la derecha, Este, el piso segundo, puerta primera, escalera general, rellano por donde tiene entrada patio central de luces, donde hay un ascensor y el montacargas, por la espalda, Norte, con la proyección vertical de la finca de los Albaceas testamentarios del Noble señor don José Nicolás de Olsina de Ferret y Riusechs, mediante en parte un patio por debajo con el piso primero, puerta segunda y por encima el

piso tercero puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente de 7,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, al folio 24, vuelto, del tomo 1.871 del archivo, libro 276 de San Gervasio, finca número 8.064, inscripción 2.ª.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de 750.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 16 de mayo de 1972.—El Secretario, José María López-Mora.—3.622-E.

En virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo número 115 de 1970, que se tramitan en dicho Juzgado, a instancia de la Entidad «Rockwell-Cerdans, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Pous Moret, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Alcover, domiciliado en la fábrica de tejidos de la que es titular-propietario (cuantía un millón ciento cuarenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesetas), por medio del presente se anuncia primera y pública subasta por todo su valor y término de veinte días de la siguiente finca embargada al referido demandado:

A) Porción de tierra compuesta de regadío con el agua con que se halla dotada y plantada de avellanos y otros árboles, situada en el término de Alcover y partida denominada La Plana, antes Plana Masmolets, de extensión total perímetro de la misma 92 áreas 2 centiáreas. En el límite de la finca linda: Norte, hay construida una cuadra señalada de número 1 en el plano compuesta la mitad aproximadamente de planta baja y un piso y la restante cercada de pared sin cubrir, de medida superficial 81 metros 10 centímetros. Cercana a dicha construcción aproximadamente en el centro de la finca existe construido en un solo cuerpo un edificio fábrica antiguamente conocido por La Suiza, fraccionado en ocho dependencias de variada composición enumerada en dicho plano al 2 por 100, ambos inclusive, constituidas las números dos, tres y cuatro de planta baja y un piso las de número cinco y seis de

sótanos, planta baja y dos pisos, la de número siete que es vivienda de bajos y dos pisos y la de número ocho de planta baja en parte y parte de bajos y dos pisos, cuyas edificaciones circundan un patio sin edificar, existente en el interior del total predio urbano, de medida superficial la construcción y el patio 1.940 metros 15 centímetros cuadrados, lindante, por sus cuatro puntos cardinales con la misma finca, teniendo su entrada principal por la puerta situada en el límite Oeste del edificio. El todo de la finca linda: Al Este, con el río Francolí; al Oeste, con finca de don José Serra Rico, mediante parte con el camino de la plana a Picamoixons y parte con la porción de finca de don José Pous Moret; al Norte, con la acequia de la fábrica y don Pedro Ollé, y al Sur, con herederos de don José Orga. La descrita finca está dotada con un salto de agua que por medio de una acequia o canal toma del río Francolí. Van comprendidas en la descripción y son propiedad del inmueble las dos turbinas acopladas, accesorios y demás maquinaria actualmente existente para el aprovechamiento de dicho salto, tales como turbinas, bombas y transmisiones. Asimismo van involucrados en el dominio de la finca todos los derechos y acciones y pertenencias que la afectan; y

B) Porción de tierra huerta con el agua que se halla dotada, plantada de avellanos y otros árboles frutales, situada en el término de Alcover y partida La Plana, antes s.ª Plana Masmolets, de cabida 24 áreas 32 centiáreas. Son las fincas 3.553 y 3.554, folios 202 y 203 del tomo 923 del Archivo, libro 98 del Ayuntamiento de Alcover, del Registro de la Propiedad de Vallís.

Valoradas las dos descritas fincas para los efectos de la subasta, ya que según el Perito se trata de una sola, en la cantidad de seis millones de pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, piso segundo, el día 3 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio del avalúo de los bienes reseñados.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los gastos del remate y demás inherentes hasta la entrega de los bienes serán a cargo del rematante, y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que piensen tomar parte en la subasta.

Barcelona, dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, J. Cabanes.—5.520-C.

BETANZOS

Don César Álvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se incoó expediente de declaración de ausencia legal de Francisco Casal Zapata, mayor de edad, casado, natural y vecino que fué de la ciudad de Sada, municipio del mismo nombre, de donde se ausentó para Venezuela en 1960, sin que desde entonces se hubieran tenido noticias del mismo, ignorándose su actual paradero, habiéndose instado su declaración de ausencia por su esposa, doña Encarnación Rodríguez Ceide, que goza del beneficio le-

gal de pobreza, cuyo expediente lleva el número 61/1972.

Betanzos, 15 de mayo de 1972.—El Juez, César Álvarez Vázquez.—El Secretario.—3.628-E. 1.ª 29-5-1972

CARBALLO

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 40 de 1972, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de Manuel Rodríguez Caleiro, que se ausentó para América hace más de diez años, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Carballo, diecisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—1.702-D. 1.ª 29-5-1972

DENIA

Don Fernando Tintore Loscos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Denia (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita bajo el número 34 de 1972 expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don Manuel Postigo Domínguez, en nombre y representación de doña Josefa Reig Gisbert, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Mahiques Sala, hijo de José María y de Consuelo, nacido en Muria (Alicante) el 13 de febrero de 1903, casado, que desapareció el 4 de octubre de 1969 en los montes del pueblo de Tárben, sin que hasta el día de la fecha haya sido visto por nadie.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Denia a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Fernando Tintore Loscos.—El Secretario.—5.344-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Francisco Cartelle y Cartelle, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Juan María Cartelle y Cartelle, hijo de Francisco y de Manuela, nacido en Cervás (Ares) el 22 de octubre de 1908, y vecino que fué del mismo lugar de donde se ausentó para la República Argentina hace más de cuarenta años, sin que desde 1930 se tenga noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel López Teijón.—4.297-C. y 2.ª 29-5-1972

GERONA

Don Angel Mayayo García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Gerona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Paláu Sureda, natural de La Escala, siendo, hasta el 31 de enero de 1939, su última residencia en el Hospital Psiquiátrico de Salt (Gerona), de donde se fugó, en los momentos en que las Fuerzas nacionales efectuaban su entrada en Gerona, no habiendo sus familiares, desde tal fecha, tenido la más mínima referencia de su desaparición y paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gerona a 21 de abril de 1972.—El Juez, Angel Mayayo García.—5.402-C.

1.ª 29-5-1972

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos señalado con el número 370 de 1971, a instancia de don Juan José León Fernández, en el cual celebrada segunda Junta de acreedores fué rechazada por éstos la propuesta de convenio del suspenso y por éste la propuesta formulada por un grupo de acreedores, en cuya virtud se dictó auto por este Juzgado, rechazándose la propuesta de convenio formulada por el suspenso y decretándose el sobreseimiento del indicado expediente.

Y para que conste se expide el presente en Logroño a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario, 1.688-3.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 128 de 1972, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Rafael Sánchez González sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Jerónima Concepción López Carrión, nacida en Albacete el 17 de febrero de 1896, hija de Nemesio y de Antonia, cuyo último domicilio lo tuvo en Albacete, calle Arcipreste Gálvez, número 43, del que desapareció a principios del año 1958, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar», en un periódico de Albacete y en Radio Nacional.

Dado en Madrid a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—1.297-3.
y 2.ª 29-5-1972

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número 214 de 1970, seguido a instancia de «Ajuria, S. A.», contra don Antonio Hernández Sánchez, sobre reclamación de 821.191 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los derechos procedentes de un contrato privado de compraventa de fecha 23 de septiembre de 1969, en el que el excelentísimo señor don Pedro Morales Arce vende al demandado señor Hernández Sánchez la siguiente finca, a excepción de 247 fanegas consorciadas:

Dehesa denominada Poyuelo, de terreno montuoso y pedregoso, con monte alto y bajo, en el que predominan la charnasa y el madroño, jara, chaparros y otros arbustos, al sitio de su nombre, término de Monterrubio de la Serena, procedente de la dehesa conocida por Las Rañas, de 589 hectáreas 40 áreas y 17 centiáreas, equivalentes a 930 fanegas 9 celemines y 3 cuartillos. La atraviesa el Camino de Valsequillo, el de Monterrubio o del Verdón y el Camino de Zalamea a Monterrubio, y también el Arroyo de Nava-

zuela. Dentro de los linderos generales existen enclavadas otras dos fincas de ajena pertenencia: Una, de 16 hectáreas, y otra, de 40-97-17 hectáreas, de olivar, de don Manuel Morales-Arce, y que forma parte de la finca al mismo adjudicada. Esta finca queda gravada con servidumbre de paso a favor de don Manuel para dar entrada al mencionado olivar. Inscrita a nombre de don Pedro Morales Arce y López de Ayala en el tomo 74, libro 81 de Monterrubio, folio 1, finca 6.107, inscripción primera del Registro de Castuera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, el día 26 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder, haciéndose constar que no figuran en los autos los títulos de propiedad de la finca por cuanto está inscrita a nombre del vendedor, refiriéndose la subasta solamente a los derechos dimanantes del repetido contrato de compraventa, y que del precio pactado de cinco millones de pesetas sólo ha percibido el vendedor un millón de pesetas, estableciéndose en él una cláusula penal en virtud de la cual puede retener quinientas mil pesetas si proceda a su resolución en razón del incumplimiento de las obligaciones propias del comprador, devolviendo en tal supuesto el resto del precio.

Dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Federico Marsical de Cante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—5.382-C.

*

Se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de la Sociedad «Cesáreo González, S. A. (Producciones Cinematográficas)», que tendrá lugar en esta capital, domiciliada en la avenida de José Antonio, número 70, el día 28 de junio de 1972, a las once horas, en primera convocatoria y, caso necesario, en segunda convocatoria el día siguiente hábil en el mismo local y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.ª Lectura de actas anteriores de Juntas y convocatorias que se hubieren practicado con anterioridad.

2.ª Inventario (su presentación).

3.ª Que se exhiba el talonario de acciones o las copias de los resguardos provisionales de las mismas.

4.ª Que se informe ampliamente por la Presidencia cuál es la actual situación de la Sociedad, acompañando un balance de situación de la Sociedad por cada uno de los ejercicios transcurridos desde la fecha de fallecimiento de don Cesáreo González Rodríguez, dictaminados por Censor Jurado de Cuentas el día de la celebración de la Junta.

5.ª Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes a esos ejercicios.

6.ª Destino que se hubiese dado a los beneficios, con expresión de toda clase de contratos que al efecto se hubieran celebrado e inversión de dichos beneficios.

7.ª Situación fiscal-tributaria, si los balances presentados a la Delegación de Hacienda reflejan la verdadera realidad económica o, si por el contrario, se ha cometido la irregularidad de existir una dual contabilidad, en cuyo caso, sin perjuicio de la trascendencia fiscal que tal

efecto entrañe, exhibase y certifíquese la realidad de las cuentas con dualidad llevadas, a los efectos de conocer la verdadera llevada por la Empresa.

Dicha convocatoria será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, doña Angeles Rodríguez Fernández, abuela materna del accionista Cesáreo Perales González, instante de este expediente.

Así se ha acordado en el expediente solicitado convocatoria a Junta general extraordinaria, promovido por don Guillermo Perales Ros, en representación de su hijo menor don Cesáreo Perales González.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «El Alcázar», se expide el presente en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—5.415-C.

*

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos con el número 391-71, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra doña Justina Herranz Fernández, sobre reclamación de 3.271.732,60 pesetas, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles y precio del 75 por 100 de la primera subasta, la siguiente finca:

Parcela de terreno en el sitio denominado «Guadalcastillo», término de Ubeda, de cabida dos hectáreas veintiuna áreas veinticinco centiáreas, que tiene edificadas una casería con habitaciones, oficinas y dependencias, así como un molino aceitero, hoy desguazado, que ocupa una extensión de setecientos cuarenta metros cuadrados, que están incluidos dentro de la superficie antes citada; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con resto de la finca de que ésta se segregó, propiedad de la demandada. Esta finca tiene acceso directo a la carretera de Ahorcacopos, Puente de la Cerrada, a través del carril de acceso a la Vega del Pelado o Guadalcastillo. Sobre parte de la finca anteriormente descrita se han construido recientemente las siguientes edificaciones:

Una edificación destinada a fábrica de conservas, que ocupa una extensión superficial de cuatrocientos setenta y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados y en ella existe la siguiente maquinaria: Lavadora, calibradora, masabanda con deshuesadora, mesa selección escaldadora, mesa obrador, precalentador continuo, dos cerradoras, dos baños María, batidora, reactor y otros espacios destinados a instalar nuevas máquinas iguales a las anteriores para la fabricación en cadena; existen asimismo las correspondientes instalaciones de agua y luz eléctrica con los cuadros de mando pertinentes; en la parte exterior de dicha nave existe un depósito subterráneo de fuel-oil, con capacidad para diez mil kilogramos, y una caldera de vapor de cuarenta HP, de potencia, marca «Vapak», así como las naves destinadas a las conservas y muelles de carga, todo ello linda por sus cuatro puntos cardinales con la finca descrita en que está enclavada.

También sobre la misma finca y contigua a la anterior existe otra nave destinada al aderezo de aceituna, que consta de dos pozos de cocción de mil quinientos kilogramos de capacidad cada uno de ellos, de sosa y agua, automáticos, con filtro de fermentación, transformadores, depósitos de agua para la regula-

ción de la presión, estación depuradora con dos motobombas para la elevación de la misma provistas cada una de ellas de un motor de treinta HP. de potencia, filtros, depósito para la depuración de aguas de cien mil litros de capacidad y espacio destinado a bocoyes y otros útiles de trabajo; la parte edificada ocupa una extensión superficial aproximada de doscientos setenta y cinco metros, y linda: Por todos sus puntos, con terrenos de la finca donde está enclavada. Existen en el inmueble, además, los edificios que se raseñan a continuación en los que obra emplazada por su propietaria, con carácter permanente y para servir las actividades industriales que allí se realizan, la maquinaria que igualmente se detalla. Dichos edificios y maquinarias son los que siguen: Edificio que denominan antiguo, que consta: De jardín, casa de propietarios, piscina de veinte metros por diez, vestíbulo, salón-comedor, office con nevera y lavadora, biblioteca-despacho en la planta baja y ropero, seis dormitorios y dos baños en la planta alta.

Vivienda que llaman de encargado, también en la parte alta, que consta de cocina-comedor, cuatro dormitorios, despensa, cuarto de plancha y baño, otra vivienda en el piso alto, que consta de cocina-comedor, dos dormitorios, aseo o despensa y ropero; otra habitación en la planta baja destinada a economato de personal y otra también en planta baja destinada a oficina del personal; otra vivienda en el piso alto, que consta de cocina-comedor, un dormitorio, despensa y aseo, una nave en planta baja destinada a almacén; otra vivienda en el piso alto, que consta de cocina-comedor, dos dormitorios, aseo y despensa; otra vivienda también en piso alto, que consta de cocina-comedor, tres dormitorios y aseo, todo ello según planos se exhiben, ocupa una extensión superficial edificada de cuatrocientos veinte metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

Otra edificación, que llaman de la Fábrica, que consta de una nave, que ocupa una extensión superficial de cuatrocientos setenta y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados, según datos que facilita el requirente; está destinada a la fabricación de conservas, y en ella existe la siguiente maquinaria: Lavadora, calibradora, mesa-banda con deshuesadora, mesa selección, escaldadora, mesa obrador, precalentador continuo, dos cerradoras, dos baños María, batidora, reactor y otros espacios destinados según me aseguran para instalar nuevas máquinas iguales a las anteriores para la fabricación de cadena; también existen las correspondientes instalaciones de agua y luz eléctrica, con los cuadros de mando pertinentes; en la parte exterior de dicha nave existe un depósito subterráneo de fuel-oil, con capacidad según me aseguran de diez mil kilogramos, así como caldera de vapor de cuarenta HP., marca «Vapak», así como naves de conservas y muelles de carga.

Otra edificación de reciente construcción como la anterior, destinada al personal, que consta de cinco dormitorios, aseos, duchas, cocina de doble fuego, en donde hay instalado un aparato de televisión, y despensa; ocupa toda una superficie edificada de cuatrocientos setenta y un metros veinte centímetros cuadrados.

Otra edificación destinada a pabellón de máquinas agrícolas, que ocupa una extensión superficial de ciento setenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados.

Otra edificación destinada también a máquinas y almacén de abonos, que ocupa una extensión superficial, según datos facilitados, de ciento setenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados.

Otras edificaciones destinadas a ganado de cerda, que consta de treinta y cua-

tro parideras, ocho cebaderos, con capacidad cada uno de ellos de cincuenta a cien cochinos, según tamaño, habitación de vigilante de noche, patio, nave de sementales, molino de piensos, en donde hay instalado dos de ellos, una nave grande, y todo ello cercado con material metálico y sus correspondientes instalaciones de agua para abreviar el ganado y limpieza de los establos, comederos y demás útiles necesarios para la crianza y recría del citado ganado de cerda; toda la instalación destinada a este ganado ocupa una extensión superficial, según datos facilitados, de ochocientos noventa y ocho metros setenta decímetros cuadrados.

Otra nave, destinada a aderezo de aceituna, que consta de dos pozos de cocción de mil quinientos kilogramos de capacidad cada uno de ellos, de sosa y agua automática con filtro de fermentación, transformadores, depósitos de agua para la regulación de presión, estación depuradora, con elevación de agua con motores motobombas en número de dos, con treinta HP. de potencia cada uno de ellos, filtros, depósito para la depuración de agua de cien mil litros de capacidad y toda su instalación completa de bocoyes, etcétera.

La finca fué o aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 1.218 del archivo, libro 514 del citado Ayuntamiento en folio 134, finca número 30.325, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción tercera.

La subasta se celebrará el día 7 de julio próximo a las once horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, de esta capital, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que dicha finca descrita sale a subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, o sea por la cantidad de tres millones doscientas noventa y ocho mil trescientas cincuenta pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Que no se admitirán posturas inferiores a expresado tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—1.706-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número 60 de 1972 se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, con don Manuel Requena García y su esposa doña Emilia Muñoz Muñoz, con domicilio en Olula del Río, calle del General Rada, número 18 (Almería), en reclamación de cantidad, cuantía 783.896,66 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública

subasta por primera vez y término de veinte días la finca embargada al ejecutado dicho e hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Finca embargada

En Olula del Río (Almería).—Parcela para edificar, en el paraje del Calvario, pago de Huitar mayor, en dicho término, de superficie trescientos veintinueve metros seis decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle Nueva; Sur, Juan López Urrutia y Antonio Liria Fernández; Este, carretera. Baza a Huércal-Overa, y ensanche de la carretera, y Oeste, calle en proyecto, Titulo. Según resulta de certificación que expide el señor Registrador de Purchena, fecha 20 de agosto de 1964; dicha finca aparece inscrita a nombre de don Manuel Requena García y esposa doña Emilia Muñoz Muñoz, y para su sociedad conyugal por compra a doña María Simón Reche, en virtud de escritura otorgada en Olula del Río el 27 de febrero de 1964, ante el Notario de Purchena don José María Mosquera Merino al tomo 235, libro 8 del Ayuntamiento de Olula del Río, folio 86, finca 4.477, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, tercero, el día 10 de julio próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 por lo menos efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que el tipo de subasta es la cantidad fijada por las partes en la escritura de hipoteca, la que con suelo y vuelo lo es en la cantidad de dos millones setenta y ocho mil ochenta pesetas.

5.º Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación registral están de manifiesto en Secretaría a la entera disposición para examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes subrogándose en ellas, mejor dicho, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario.—5.530-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 243 de 1972 expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis Roldán y González, hijo de Alfonso y de Milagros, nacido en Madrid el 4 de octubre de 1920, casado con doña Felisa Alonso Pérez, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Palencia, 46, de donde partió para San Paulo (Brasil), el 24 de septiembre de 1959, en busca de trabajo, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo, y cuyo expediente ha sido promovido por su dicha esposa.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Sáenz Adán. — El Secretario.— 5.439 C. 1.º 29-5-1972

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en fecha de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 155 de 1968, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José, don Julián, don Miguel y don Isidro Fernández Miedes, sobre reclamación de 364.500,79 pesetas, intereses, gastos, comisiones y costas, habiéndose entregado a cuenta 287.134 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca embargada:

Finca rústica en Guadalajara, tierra de cereal secano, al sitio «Prado de Taracena», en la carretera nacional 11, de Madrid a Francia, por La Junquera, kilómetro 59,200, con una superficie de 93 áreas y 15 centiáreas, que linda: Al saliente, la de herederos de la Condesa de la Vega del Pozo; mediodía, la de Mariano García; poniente, la carretera, y Norte, barranco. Dentro del perímetro de esta finca existen construidas las siguientes edificaciones: Dos naves de 72 metros de longitud y 18 metros y 35 centímetros de ancho, formando un solo conjunto, así como un edificio unido a las naves en su parte anterior dedicado en planta baja a almacén; esta segunda planta tiene dos accesos independientes, uno para el público y otro interior para comunicarse con las naves. Este conjunto de edificaciones ocupa una total superficie de 2.364 metros con 40 decímetros cuadrados y cuenta con servicios e instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. Inscrita la finca rústica en el tomo 711, libro 81 de Guadalajara, folio 97, finca 2.697, inscripción octava, siendo la inscripción novena la de la declaración de obra nueva.

La expresada subasta se celebrará el día veinte de julio próximo, a las once y treinta horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle General Castaños número 1, planta tercera.

Servirá de tipo para la subasta el de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de dicha finca suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Aquilino Sánchez.—V.º B.º, el Juez, Jaime Juárez.—5.803-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Romiro Vilarino Vila, contra don Antonio Castro Urios, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada parcela de terreno en el que existe construida una casa-hotel del tipo C), de una planta y media de semisótano, destinada a garaje, en término municipal de El Tiemblo, al sitio Arroyo de la Parra, denominada urbanización Las Laderas, parcela número 24 del plano, de una superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente, y es la finca número 3.779 del Registro de la Propiedad de Cebrosos, la que más extensamente se describe en la primera copia de escritura de préstamo porque se procede, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 11 de julio próximo, a las once y treinta de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del romate es el de doscientas veinticinco mil pesetas, fijado al efecto en aquella escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez.—El Secretario.—1.690 B.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Blanca y doña Anunciación López Méndez, con doña Petronila Ariño Buj, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente finca:

«Piso señalado con la letra B escalera de la derecha, planta segunda, de la casa número 53 de la avenida del Generalísimo, de esta capital. Mide 210 metros cuadrados y está compuesto de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio con vestidor y cuarto de aseo, dos dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina-oficina con entrada directa desde la escalera y dormitorio y cuarto de aseo de servicio Linda: Por su entrada, con escalera y pisos señalados con las letras A y C de las mismas planta y escalera; a la derecha, con piso C, a la izquierda, con plaza del Cuzco, y espalda con la avenida del Generalísimo. Tiene una terraza a la plaza del Cuzco y cinco a la avenida del Generalísimo. Le corresponde un entero noventa y ocho y ocho milésimas por ciento en los elementos comunes.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 4 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de un millón doscientas sesenta y cinco mil pesetas; no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el treinta por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.658-B.

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número veintisiete de los de esta capital, en el sumario número 51 de 1972, por hurto de efectos, se llama a los que se consideren dueños de lo que a continuación se detemina, para que presten la oportuna declaración y se hagan cargo de ello, previa justificación de su pertenencia, y para el caso de no efectuarlo, se les ofrece el procedimiento conforme al artículo 199 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Un televisor «Inter» de nueve pulgadas, portátil, red y pilas, número 3644085.

Un transistor «Vanguard», modelo Centauro, número 6.277.

Una máquina fotográfica «C. Kodak» Justomatic 104.

Un televisor «Inter» de nueve pulgadas, apto para red y pilas, número de fabricación 3643964.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1972. El Secretario.—3.693 E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Guadalupe Megía Cantero, con don Mariano Iglesias Torres, en reclamación de un crédito hipotecario se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente finca:

Piso séptimo, letra A, de la casa número 37 de la calle de Cavanilles, de esta capital. Está situado en la planta séptima, sin contar la de sótano y baja de la casa. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, un balcón terraza y sus correspondientes pasillos. Linda: Por su frente o entrada, con meseta de escalera y piso séptimo, letra B; por su derecha, entrando, con la calle de Cavanilles, a la que tiene dos huecos sobre un balcón terraza; por la izquierda, con el piso séptimo D y patio, y por el fondo o testero, con finca de herederos de Camilo Paradela. Ocupa una superficie de 113 metros 57 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de dos enteros once centésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 10 de

julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de un millón cuatrocientas setenta y nueve mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez. Visto bueno, el Juez.—5.647-C.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría de mi cargo y con el número 83 de 1971, se siguen autos declarativos ordinario de mayor cuantía, promovidos por la Procurador señora Motos Guirao, en nombre de don David Orte Orte, contra don José Sanz Fucia, cuyas circunstancias y paradero se ignoran y contra sus herederos legales o testamentarios caso de haber fallecido, sobre división de finca, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la vista en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente veintava parte del inmueble sito en esta capital, cuya descripción registral es la siguiente:

Casa en esta capital y su calle de Don Quijote número 6, hoy 28, esquina a la de Oviedo; el solar forma un trapecio cuya superficie es de 431 metros con 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.352,56 centésimas de otro, también cuadrados. Linda, al frente, calle de Don Quijote, en línea de 19 metros 16 centímetros; derecha, finca de doña Carlina Piernas, en línea de 20 metros 40 centímetros; izquierda, la calle de Oviedo, en línea de 28 metros 60 centímetros, y testero, terrenos de don Francisco Maroto, en línea de 19 metros 60 centímetros. Dentro de la superficie total se ha construido una edificación que sólo consta de planta baja dividida en seis cuartos o viviendas, a tres y cuatro habitaciones cada una y además tiene un gran patio con entrada para carros por la calle Oviedo y en él hay otras dependencias destinadas a cuadras y cocheras. La construcción es toda de fábrica de ladrillo y capital, estando su cubierta formada con pares de madera entablados y poblados de teja árabe. Y en la inscripción novena con referencia al documento que la causó, se hizo constar que en las dependencias de cuadras y pajaros se han construido cinco cuartos a tres y cuatro habitaciones cada uno. Habiendo sido tasado pericialmente la veintava parte de indicada finca en la suma de doscientas quince mil pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número treinta y tres

de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, sótano, se señala el día 27 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea el de doscientas quince mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de mayo de 1972.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez. El Secretario, Joaquín Hidalgo Diez.—5.384-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Arnáez, en nombre de doña Matilde Atarés Torrente, contra don José Andrés Durán y su esposa, doña Carmen Aragón Moreno, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca.—Urbana. Vivienda tercero derecha de la casa número 43 de la calle de Sambara, de Madrid. Tiene una superficie de 58 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la caja de escalera y patio abierto de la finca; por la izquierda, entrando, con la fachada a la calle de Sambara; por el fondo, con la calle de Florencio Llorente, y por el frente, con el descansillo de entrada y con la vivienda tercero centro. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y una terraza volada a la fachada de la calle de Sambara. Tiene una cuota de seis enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 134, folio 145, finca número 8.372, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de julio próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la suma de 600.000 pesetas, en que resulta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que los autos y la certificación expresada y la titulación se entenderá que es aceptada como bastante por los licitadores, y que las cargas y gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez. El Secretario.—1.839-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 668 de 1971, a instancia de don Ricardo y don Luis Díaz-Guerra y Millán, solteros, Farmacéutico y Arquitecto, respectivamente, vecinos de Madrid, calle Ballesta, número 1, representados por el Procurador don José María Caballero Martín, contra doña Segunda González Martínez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Madrid, Ciudad de los Angeles, bloque 45, 7.ª D, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días la siguiente finca hipotecada en los presentes autos:

«En Ciudad de los Angeles, Madrid. Piso séptimo, letra D, del bloque 45. Linda: Frente, caja de escalera, derecha y fondo, zona ajardinada, e izquierda, séptimo C. Compuesto de cinco habitaciones, cocina, baño, solana y tendero. Superficie construida: ciento dos metros doce decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 3,126 por 100. Título: Pertenece el piso descrito a la señorita González Martín, por compra que hizo a la «Compañía Viviendas de Renta Limitada, Sociedad Anónima» (VIRELSA), mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Enrique Giménez Arnau y Gran, en 29 de diciembre de 1966, número 7.149 de orden. La escritura de hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, con fecha 15 de junio de 1968 al tomo 616, libro 219 de Villaverde, folio 212, finca número 18.051, inscripción quinta.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 del próximo mes de julio a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de setecientas mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo; que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, excepto el actor, deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de la inscripción de dominio y derechos reales a que está afecta la finca hipotecada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Sáenz Adán. — El Secretario.—1.703-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos que por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado, a instancia de don Antonio Escribano Ortiz y otros con doña Carmen Mora Romero, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—En término de El Escorial. Un chalet, sito en dicho término de El Escorial, en una parcela de terreno procedente del Prado Tornero, con fachadas a las calles de Cervantes y prolongación de la de Calvo Sotelo o carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo del Escorial. Consta de planta principal, distribuida en vestíbulo, living-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio y aseo y WC., cocina, office, y en planta de semisótano, con vestuarios, duchas, WC., bodega y cuarto trastero, en donde hay un pozo de aguas limpias. Tiene dos terrazas. Linda toda la finca: Al Sur, en línea de 42 metros 50 centímetros, con la prolongación de la calle de Calvo Sotelo; al Este, en línea de 35 metros, con la calle de Cervantes; al Oeste, en línea de 42 metros, con la parcela número 132, y al Norte, en línea de 35 metros, con las parcelas números 122, 125 y 126. Mide una superficie de 1.502 metros cuadrados 90 decímetros de otro cuadrados, equivalentes a 19.357 pies cuadrados 35 décimos de otro de los que están edificados en planta de semisótano, 85,85 metros cuadrados, y en planta de principal 250,15 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín y las dos terrazas. Su construcción es de hormigón en masa, manpostería, muros de ladrillo, viguetas forjadas y cubierta de pizarra. Tiene una piscina. Está situada a la altura del kilómetro 23.700 de la carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo del Escorial.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 14 de julio próximo y hora de las once de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguno otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez.—1.705-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos número 189 de 1971, seguidos a instancia de don Juan Antonio Revilla Millán, representado actualmente por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, contra don Antonio Navas Díaz, sobre reclamación de cantidad, se saca

a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada:

Vivienda tercero izquierda de la finca sita en Madrid, calle de Pérez Galdós, número 10, con vuelta a la de Hortaleza. Situada en la planta tercera, con acceso por la izquierda del descansillo de la escalera. Su superficie es de 124 metros cuadrados y seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, seis habitaciones, cocina, despensa, aseo y cuarto de baño. Linda: Frente, entrando, patio, hueco y descansillo de escalera y vivienda derecha de la misma planta; izquierda, casa número 37 de la calle de Hortaleza; derecha, calle de Pérez Galdós, y fondo, casa número 8 de esta calle y patio.

Tiene como anexo inseparable en la planta de buhardillas la señalada con el número 7, de 22 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados, situada a la izquierda de la escalera y a la derecha del pasillo, la primera contando desde la medianería derecha de la finca. Linda: treinta, pasillo y vivienda del portero; derecha, buhardilla número 6; izquierda, medianería derecha de la casa, y fondo, calle de Pérez Galdós. Se le asignó una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes de ocho enteros noventa y cinco centésimas de otro por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas setenta mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente dicha finca.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el aludido remate a calidad de ceder a un tercero.

Que el embargo de dicho inmueble figura anotado en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital al folio 110 del libro 1.622 del archivo, 1.257 de la sección 2.ª, finca número 44.681, anotación letra B, con fecha 20 de diciembre de 1971, sin perjuicio y dejando a salvo la condición resolutoria que afecta al título adquisitivo del demandado.

Se hace constar que se halla unida al procedimiento una primera copia de la escritura de compraventa otorgada por don Miguel Martínez Rojo y otros, a favor de don Antonio Navas, que la parte ejecutante considera acreditada la titularidad exigida por la Ley.

Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la expresada titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—5.688-C.

MATARO

Por el presente edicto del Juzgado de Primera Instancia número dos de Mataró se hace saber, a los efectos del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia del 12 de los corrientes se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Lorenzo Mogas Gordi,

vecino de San Ginés de Vilasar (Barcelona), calle Cervantes, número 5, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y designado Interventor judicial al acreedor don Francisco Mataró Rafel, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, en Fortuny, número 28.

Dado en Mataró a 15 de mayo de 1972. El Secretario.—5.498-C.

MIRANDA DE EBRO

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Andueza Caño, hijo de Mateo y de Felisa, natural de Valluércanes (Burgos), nacido el día 20 de marzo de 1901, y que al parecer desapareció de su domicilio el día 19 de julio de 1936, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde dicha fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Habiéndose instado el expediente la esposa del ausente, doña Lucía Cantabrana Barcina.

Dado en Miranda de Ebro a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—Juan Ángel Pérez.—4.493-C. y 2.ª 29-5-1972

MONFORTE DE LEMOS

Se anuncia, con intervalo de quince días y por dos veces consecutivas, la incoación ante el Juzgado de Primera Instancia de Monforte de Lemos, expediente de fallecimiento de Celestino González Fernández, nacido el 26 de febrero de 1888 en Veiga-Puebla de Brollón, de donde se ausentó el año 1912 en dirección a la República de Cuba, sin haberse tenido desde entonces noticias de su paradero.

Lo insta su sobrino Luis González Mendoza, de Monforte de Lemos.

Dado en Monforte de Lemos a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.402-C. y 2.ª 29-5-1972

PALMA DE MALLORCA

Don Rafael Pérez Alvarellos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos número 546 de 1971, juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan García Ontoria, en nombre de don Rafael Morlá Lladó, contra don Miguel Tous Rosselló, se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que luego se expresará y para su remate se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito en plaza de Santa Catalina Tomás—Palacio de Justicia—, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previo antes indicado.

Tercera.— Los autos expresados y certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta la tasación pactada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Los gastos de subasta serán de cargo del comprador.

Finca objeto de subasta

La mitad indivisa de la siguiente: Pieza de tierra, campo con almendros y una casa de planta baja, existente en ella, nombrada Es Comallá, en el paraje de igual nombre, del término municipal de Calviá, y lugar de Capdellá. Tiene una extensión aproximada de ocho áreas cincuenta centiáreas; y linda: Por el Norte, con porción de la misma finca que se adjudicó doña Catalina Rosselló Palmer, mediante un banal; por Sur y Este, con el predio Son Claret, mediante camino, por Sur; por Oeste, una pequeña parte con la indicada porción propiedad de doña Catalina Rosselló Palmer, y con tierra de don Damián Barceló. La casa está inscrita al folio 618 del Registro Fiscal de Edificios y Solares de Valviá; la tierra la tienen amillarada al polígono 3, parcela 43, con un líquido imponible 42,22 pesetas. La inscripción constitutiva en el Registro de la Propiedad tuvo lugar al tomo 2.342, libro 61 de Calviá, folio 132, finca 2.609, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Pérez Alvarellos.—El Secretario.—5.474-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 98/71, a instancia del Procurador don José Luis Tamés Guridi, en representación de don Juan Manuel Fernández Álvarez, como Apoderado de «Industrias Lan, S. A.», contra don Juan Ramón Peña Echeveste y esposa, doña María Begoña Vicario Elizondo, sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta y pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados, que son los siguientes:

Sobre la tercera parte indivisa, en toda propiedad, de las fincas, propiedad de doña Begoña Vicario, que a continuación se relacionan:

1.º Una casa sita en Santa Cruz de la Palma, isla de La Palma, calle San Sebastián, número 4 D. Valorada 1/3 en doscientas cuarenta mil pesetas.

2.º Finca sita en La Breña Alta, isla de La Palma, de la provincia de Tenerife. Valor de 1/3, cuarenta mil quinientas pesetas.

3.º Finca rústica llamada Los Palomares, en el Municipio de Los Llanos, de la misma isla de La Palma. Valor: Noventa mil pesetas.

4.º Finca rústica llamada Los Callejones, sita en el pago de Argual, Municipio de Los Llanos, de la isla de La Palma. Valor: Cuatro millones quinientas mil pesetas.

5.º Finca rústica sita en Los Llanos, denominada Las Suertitas. Valor: Diez mil doscientas cincuenta pesetas.

6.º Finca rústica radicante en el término municipal de Tazacorte, denominada Cercado Florida Fanegueta. Valor: Un millón setecientos cuarenta mil pesetas.

7.º Finca rústica radicante en el Municipio de Tazacorte, de la isla de La Palma, llamada Santa María. Valor: Un millón treinta mil doscientas cincuenta pesetas.

8.º Sobre el piso 7.º derecha, señalado con el número 5, situado a la derecha, subiendo la escalera de la casa número 135 de la calle Joaquín García Morato, de Madrid. Valor: Un millón quinientas mil pesetas.

9.º Sobre la cuarta parte indivisa, en pleno dominio, del piso bajo izquierda de la casa número 4 de la avenida del Stadium, de Madrid, propiedad, en cuanto a la parte mencionada, del señor Peña.

Todo ello hace un valor total de diez millones quinientas un mil pesetas.

Para la celebración del acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiocho del próximo mes de junio y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los posibles licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regía cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor—si los hubiere—quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo total de valoración.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—El Magistrado Juez, Jesús Marina Martínez Pardo.—1.693-3.

SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Rosario Fernández López, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Santa María de Cayón, provincia de Santander, que litiga en concepto de pobre, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Eusebio Ramos San Juan, de sesenta y dos años de edad, natural de Santander, hijo de Angel y de Matilde, el cual fue llamado a filas al producirse la guerra civil española, desapareciendo en el año 1938, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 6 de abril de 1972. El Juez, José Luis Gil Sáez.—El Secretario.—3.647-E.

1.º 29-5-1972

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo (224/69) seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Ramírez de Arellano, S. A. de Construcciones», y otros, sobre cobro de pesetas, se sacan a pública

subasta, por primera vez, término de veinte días, y en el tipo en que han sido apreciados las siguientes fincas embargadas:

1.º Parcela de terreno número 3, procedente de la Hacienda de olivar denominada Torre Guía, al sitio de Nuestra Señora de Guía, término de Camas, con una superficie de 18.930 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el camino de Camas y tierras del Mayorazgo de Berba, conocido por Sotillo; al Sur, con terrenos de la Hacienda principal Torre Guía, teniéndose como lindes una línea quebrada de cuatro lados; al Este, con las dos parcelas segregadas y vendidas a la Obra Asistencial Familiar de la provincia de Sevilla, y por el Oeste, con terrenos expropiados a la finca matriz por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para los depósitos de abastecimiento de agua de cabecera de Sevilla, formando su lindero Oeste. Apreciada en quince millones ciento cuarenta y cuatro mil pesetas (pesetas 15.144.000).

2.º Parcela de terreno al sitio de Hacienda de Los Dolores, del término de Alcalá de Guadaíra, de cabida inicial de tres hectáreas ochenta y tres centiáreas, por haberse segregado de la misma 2.697 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la carretera particular de la Hacienda Los Dolores, por donde tendrá acceso, en una línea de 89,80 metros; al Sur, en igual longitud, con parcela de la misma procedencia, de «Forjados y Cerramientos, S. A.»; al Este, con parcela comprometida en venta a «Internacional del Barrio»; al Oeste, con parcela comprometida en venta a «Construcciones Metálicas J. Fuentes». Apreciada en nueve millones de pesetas (9.000.000 de pesetas).

3.º Piso primero derecha visto de fachada de la casa en esta ciudad, calle Federico Rubio, número 4. Dispone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, terraza-lavadero, un cuarto de baño y otro de aseo. Tiene su frente a la calle Federico Rubio, a la que tiene huecos. Linda: por la derecha, con la casa número 2 y 2, accesorio de calle Federico Rubio; por la izquierda, con la escalera y patio de la misma finca, así como con el piso izquierda de la misma planta, y por el fondo, con la casa número 8, 2.º, de la calle Mármol. Su superficie es de 148 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en la comunidad es de ocho enteros treinta y nueve centésimas por ciento. Apreciada en un millón cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas (1.485.000 pesetas).

4.º Piso segundo izquierda, visto de fachada de la casa en esta ciudad, calle Federico Rubio, número 4. Dispone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, terraza-lavadero, dos cuartos de baño y uno de aseo. Tiene su frente a la calle Federico Rubio, a la que tiene hueco. Linda: por la derecha, con la escalera y patio de la misma finca, así como con el piso derecha de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 6 de la calle Federico Rubio, y por el fondo, con la casa número 8, 2.º, actual de calle Mármol. Su superficie es de 172 metros 73 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en la comunidad es de 10 enteros 20 centésimas por ciento. Apreciada en un millón setecientos veintisiete mil trescientas pesetas (1.727.300 pesetas).

5.º Piso cuarto derecha visto de fachada de la casa en esta ciudad, calle Federico Rubio, número cuatro. Dispone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, terraza-lavadero, dos cuartos de baño y uno de aseo. Linda: por su derecha, con la casa número 2, accesorio, y número 2 de calle Federico Rubio; por la izquierda, con la escalera y patio de la misma finca, así como con el piso izquierda de la misma planta, y por el fondo, con la casa número 8, 2.º, actual de calle Mármol. Su superficie es de 176 metros 90 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en la comunidad es de nueve enteros noventa y un centésimas por ciento. Apreciada en un millón setecientos sesenta y nueve mil pesetas (1.769.000 pesetas).

6.ª Piso cuarto izquierda visto de fachada de la casa en esta capital, calle Federico Rubio, número 4. Dispone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, terraza-lavadero, dos cuartos de baño y uno de aseo. Tiene su frente a la calle Federico Rubio, a la que tiene hueco. Linda: por la derecha, con la escalera y patio de la misma finca, así como con el piso derecha de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 6 de la calle Federico Rubio, y por el fondo, con la casa número 8, 2.ª, actual de la calle Mármoles. Su superficie es de 172 metros 73 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en la comunidad es de 10 enteros 29 centésimas por ciento. Apreciada en un millón setecientos veintisiete mil trescientas pesetas (1.727.300 pesetas).

7.ª Planta de semisótano, destinada a garaje, en la casa en esta capital, calle Federico Rubio, número cuatro. No tiene distribución de ninguna clase y ocupa una superficie de 350 metros cuadrados. Tiene su frente a la calle Federico Rubio, a la que tiene hueco y escalera de la misma finca. Linda: por su derecha, con la finca número 2, y accesorio, de la calle Federico Rubio; por la izquierda, con la finca número 6 de la misma calle, y por el fondo, con la casa número 8, 2.ª, actual de la calle Mármoles. Su cuota de participación en la comunidad es de 19 enteros 69 centésimas por 100. Pertenece a la entidad demandada y sale a subasta de esta finca, cuatro dozavas partes en pro indiviso de la misma. Apreciada esta participación en seiscientos mil pesetas (pesetas 600.000).

8.ª Local comercial en la planta baja de la casa número 31 de la avenida de Ramón y Cajal, de esta capital. Tiene una superficie de 181 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con la finca número 33 de la misma avenida; por la izquierda, con la calle Beatriz de Suabia, a la que hace esquina y tiene fachada, y por el fondo, con entrada general de la casa y fincas edificadas en el resto del solar del que éste se segregó. Apreciada en un millón ochenta y seis mil pesetas (1.086.000 pesetas).

Para la celebración de dicho acto de subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en planta principal del edificio del Juzgado, en Prado de San Sebastián, de esta ciudad, se ha señalado el día nueve de agosto próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Salen a subasta estas fincas independientes cada una de las obras y por el orden en que están relacionadas, y se llegará en la puja sólo hasta la finca, o fincas, con cuyo precio se consideren cubiertas las cantidades reclamadas en el procedimiento, no admitiéndose, por consiguiente, posturas para las restantes.

2.ª Servirá de tipo para la subasta para cada finca la cantidad en que ha sido apreciada y que anteriormente se consignó a continuación de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos y pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento (10%) del tipo fijado para la finca o fincas por las que se proponga intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

de las fincas, obrante en autos, sin derecho a reclamar otros.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, siendo asimismo de cuenta del adjudicatario el arbitrio de plusvalía, si procediere.

Dado en Sevilla a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, José Camara Carillo.—1.630-3.

TARANCON (CUENCA)

Don Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarancón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Trinidad Hernández Espejo, hijo de Dionisio y de Ciríaca, natural y vecino que fué de Moncalvillo de Huete (Cuenca), el que con motivo de la pasada guerra civil española (1936-1939) fué reclutado por el ejército nacional y desapareció durante la contienda sin que hasta la fecha actual se haya tenido noticias de su paradero, habiendo instado dicha declaración de fallecimiento su hermana de doble vínculo doña Justa Hernández Espejo, asistida de su legítimo esposo, don Máximo Sierra Visquet.

Dado en Tarancón a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor. El Secretario.—5.502-C. 1.ª 29-5-1972

VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 57 de 1972, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra bienes hipotecados por don Eusebio Pérez López y su esposa, doña Angela del Arbol Muñoz, vecinos de Mayorga de Campos, para hacer efectivo crédito, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Fincas objeto de subasta

(En término municipal de Mayorga de Campos)

1.ª Majuelo titulado de Santa Eufemia, a las Caleras, de seis hectáreas 69 áreas y 50 centiáreas. Linda: Por el Norte, con el del Conde de Montijo; por el Este, la de Marcos de Miguel y con otra de Arcio Riol y por el Oeste, la cañada de los Ratonos. En dicha casa, según el título, existía una casa y corral, pero, posteriormente y en estado de soltero; construyó don Eusebio dos casas, dos apriscos y cuadras. Tasada en ciento ochenta y dos mil novecientos noventa pesetas.

2.ª Una era con su caseta a Carre Urones, de 25 áreas y 67 centiáreas. Linda: Al Norte, con la de Plácido Fernández o González; Sur, de Octavilla Garrote; Este, con camino de Carre Urones, y por el Oeste, de Modesto Franco Tasada en cuarenta y un mil pesetas.

Total: Doscientas veintitrés mil novecientos noventa pesetas.

Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—3.651-E.

ZARAGOZA

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Zaragoza,

Por el presente, hago saber: Que el día 26 de junio de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 189 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, contra don Luis de Val Payás y doña Pilar Giménez San Agustín, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

A excepción de la primera finca, todas y cada una de las insertas en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo pasado número 76, páginas 5615-16; «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» de 27 de marzo de 1972, número 71, al número 2.353, y periódico «Heraldo de Aragón», de Zaragoza, de 17 de marzo de 1972, página 14.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Esteban Rodríguez Pesquera.—El Secretario.—5.351-C.